

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. : 11001334204720210010900
Accionante : ZULAY PAOLA BUITRAGO TAMAYO
actuando en calidad de agente oficioso
de la menor Alma Lucía León Buitrago.
Accionado : DIRECCIÓN DE SANIDAD-POLICÍA
NACIONAL.
Asunto : Cierra Incidente.

Vencido el término otorgado a la incidentante mediante auto del 12 de octubre de 2021, que puso en conocimiento el informe de cumplimiento de la entidad a la incidentante señora Zulay Paola Buitrago Tamayo allegado el 28 de septiembre del año en curso, se observa que la agente oficiosa guardó silencio.

Ahora bien, del anexo "28RespuestaDisanPolicíaNacional" incorporado en el expediente digital, en cumplimiento a la orden emitida el pasado 23 de septiembre de 2021, se acredita lo siguiente:

- Oficio GS-2021-411458 SUPRES-GUPAS-29.57 suscrito por el Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud Bogotá hace constar la asignación de citas en el área de oftalmología para el día 22 de septiembre de 2021 y pediatría el día 23 de septiembre del mismo año.
- Con relación al suministro de oxígeno para el mes de septiembre del año en curso, se indica a través de oficio del 27 de septiembre de 2021 expedido por la Líder de Programa Oxígenos Domiciliarios de la entidad, que mediante remisión 1701335841 se recarga cilindro de respaldo, de transporte, cánula nasal, humidificador desechable y dos bolsas de agua destilada a la menor 21 de septiembre de esta anualidad.
- Mediante orden médica 2109106576 de la Espri Unidad Médica BG. Edgar Yesid Duarte Valero se hace constar segunda aplicación de la dosis de ROTATEC para el día 16 de septiembre de 2021; se anota como tercera dosis de la vacuna ROTATEC el próximo 16 de noviembre de 2021, según los parámetros indicados por el Grupo Prestador de Atención en Salud Bogotá mediante oficio GS-2021-406703/UPRES-MEBOG 29.25 del 24 de septiembre de 2021.
- Se allega oficio GS-2021-391093/UPRES-ARGES 29.25 del 16 de septiembre de 2021, a través del cual se da respuesta a la PQRS elevada por la agente oficiosa el día 25 de agosto de 2021, indicando el suministro de los biológicos a la menor Alma León.

Expediente No. 11001334204720210010900

Accionante: Zulay Paola Buitrago Tamayo

Accionado: DISAN-Policía Nacional

Asunto: Cierra Incidente de Desacato.

- Por medio de oficio del 24 de septiembre de 2021 el Grupo Regional de Redes Integrales en Servicios de Salud Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 pone en conocimiento a la señora Zulay Paola Buitrago Tamayo el agendamiento de la radiografía de cadera para la menor Alma Lucía León Buitrago en el Instituto Roosevelt el día 27 de septiembre de 2021 a las 8:45 de la mañana.
- Del oficio del 9 de septiembre de 2021, remitido vía electrónica al correo apoyo.social@fundem-co.org se acredita la solicitud de documentación a la señora Zulay Paola Buitrago Tamayo requerida por el Comité de Reembolsos de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1; igualmente, en comunicación remitida al correo zupao@hotmail.com del 24 de septiembre de 2021 se informa a la agente oficioso que la documentación incorporada para el trámite de reembolso de la suma \$462.000 por concepto de vacunas acelulares aplicadas en la Fundación Santa Fe fue remitida a entidad competente en virtud de la Resolución 152 del 4 de mayo de 2020 y que una vez se cuente con viabilidad será presentada ante el Comité Local de Reembolsos de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, para adelantar el comité respectivo, decisión que será debidamente comunicada.

Analizada la documental arriba relaciona se observa que se cumple con lo requerido en auto de apertura incidental del pasado 23 de septiembre, en consecuencia, y en atención a que el extremo activo dentro del trámite incidental guardó silencio se procederá a cerrar incidente de desacato, no sin antes advertir a la entidad accionada la obligación permanente que tiene frente al tratamiento integral de la menor Alma Lucía León Buitrago el cual debe ser efectuado **en oportunidad y sin ningún tipo de barrera administrativa.**

Téngase en cuenta el informe presentado por la Subdirección de Administración del Aseguramiento de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá el día 5 de octubre de 2021 contentivo de la información arriba analizada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarenta y Siete (47) Administrativo de Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: CERRAR el trámite de incidente de desacato por cumplimiento de la orden judicial encomendada el 23 de septiembre de 2021.

SEGUNDO: Por Secretaría, notifíquese a las partes por el medio más expedito la decisión judicial aquí adoptada y una vez en firme este proveído, agréguese este cuaderno de trámite incidental al expediente de tutela.

CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ

Juez

Expediente No. 11001334204720210010900
Accionante: Zulay Paola Buitrago Tamayo
Accionado: DISAN-Policía Nacional
Asunto: Cierra Incidente de Desacato.

Firmado Por:

Carlos Enrique Palacios Alvarez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c8b3ecf92f23c4f235330ad03679e43b6cc42620b915793bc29e4eb8bf6f7e2b

Documento generado en 10/11/2021 10:41:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>